

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 10.1



16 ENE. 2026

VISTO:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 03/06/2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal **para el año 2026** mediante Decreto Exento N° 3100 de fecha 18/12/2025.
2. Que, con Memorándum N° 182 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 29/12/2025, se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la revisión y VºBº de las Bases Administrativas.
3. Que, con fecha 05/01/2026 la Dirección de Asesoría Jurídica visó las bases Administrativas y Formularios para llamar a proceso de licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO PLAZAS COIPUE Y TEN TEN, COMUNA DE PUENTE ALTO"**.
4. Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 11/12/2025, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
5. Que, el Servicio según las características requeridas por la Unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

APRUÉBENSE las Bases Administrativas y Formularios de la Licitación pública denominada "MEJORAMIENTO PLAZAS COIPUE Y TEN TEN, COMUNA DE PUENTE ALTO".

LLÁMENSE a licitación pública denominada "MEJORAMIENTO PLAZAS COIPUE Y TEN TEN, COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl, presupuesto referencial: \$191.000.000.- (IVA incluido).

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 114.05.49.049.004.016.

NOMÍNESE a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

Secretaría Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia será, Nathaly Zamorano Allende.

Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO); Paul Olivares Horta, en caso de ausencia será, Ricardo Zañartu Fonseca.

Administración Municipal; Felipe Lagos Díaz, en caso de ausencia será, María Fernanda Betancourt Zapata.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Angel Román Azar
Secretario Municipal

P DAF / DAF / DICON / SCP / LOM / otm *anq*